



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, noviembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2021-00249-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1179

Para los efectos procesales pertinentes, téngase la calle 26 A No. 19-101 Mza. 8 No. 37 de la urbanización La Pradera, como dirección de notificaciones a la demandada, aportada por el apoderado judicial de la demandante. (Visto al No 27 del expediente).

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07dfb6af4d78b53b0aed51b812135d8962b5863d641b6ca93b7ccf5dba53a919

Documento generado en 09/11/2021 07:13:40 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**